



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

**“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”**  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



## Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPF-H/A

Huancapi, 22 de octubre del 2020



### VISTOS:

El INFORME N° 347-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 20 de octubre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, quien remite el informe sobre evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUANCAPÍ DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con Código Único de Inversión N° 2494493.



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUANCAPÍ DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; tiene como objetivo construir infraestructura para brindar servicios funeraria adecuada con sus diferentes componentes, para mejorar la calidad de vida, brindar bienestar a la comunidad;

Que, el referido proyecto generará beneficios cualitativos para la población como bienestar en la salud física y mental en el distrito de Huancapi; al igual, las zonas de influencia, como también mejorar la salud y calidad de vida para elevar el nivel de vida de la población;

Que, en mérito de los documentos del visto que forman parte integrante del presente acto administrativo, es necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUANCAPÍ DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; con la finalidad de continuar con los procesos de gestión para su financiamiento y ejecución ante el organismo estatal correspondiente; estando a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

**“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUANCABI DEL DISTRITO DE HUANCABI - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; con Código Único de Inversión N° 2494493 y por el monto de S/. 2'530,678.92 (SON DOS MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS), con los siguientes desagregados:

**PARTIDAS ADMINISTRADAS DEL PROYECTO:**

COSTO DIRECTO	: S/. 2'230,689.31
GASTOS GENERALES (10.00%)	: S/. 223,068.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.00%)	: S/. 66,920.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	: S/. <u>10,000.00</u>
PRERSUPUESTO TOTAL	: S/. 2'530,678.92

**Siendo:** El plazo de ejecución de la obra 150 días calendario (5 meses)  
Modalidad de ejecución de obra por Administración Directa

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, para el cumplimiento de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Fajardo, conforme establece la Ley

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
*César Martín Palomino Cárdenas*  
ALCALDE